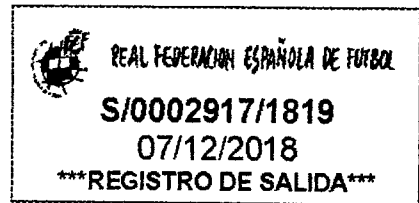




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes C.D. PAMPLONA y GETXO C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

ANDER YOLDI AIZAGAR y GARAT ARANO OTXOTORENA, del C.D. Pamplona, por juego peligroso, y por falta técnica.

JON LÓPEZ FERNÁNDEZ, GONZALO ORMAECHE BARBER, PABLO AZKARATE LOPEZ GOMEZ, del Getxo C.D., los dos primeros por juego peligroso, y el tercero por pérdida de tiempo.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

ANDER MINGUEZ GONZALEZ, del Getxo C.D., ambas por juego peligroso.

Otras Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS al jugador JOSE MANUEL ZUBIRI PONZ, del C.D. Pamplona, por infracción del artículo 123.2), con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros, (artículo. 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

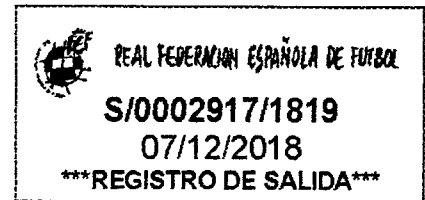
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Getxo C.D.
Sr. Presidente de C.D. Pamplona.
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes DEPORTIVO ALAVÉS SAD y la S.D. AMOREBIETA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

AITOR INTXAUSTI MARTITEGI, del S.D. Amorebieta, por infracción de las reglas del juego.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).

UNAI UBERUAGA REGULEZ, Del S.D. Amorebieta, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

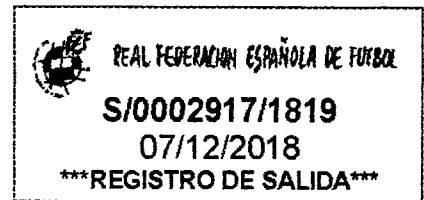
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Deportivo Alavés SAD.
Sr. Presidente de S.D. Amorebieta.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes S.D. EIBAR SAD y el C.D. NUMANCIA DE SORIA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

ADRIAN ORTIZ DE URBINA MADRAZO, y JON TRINCADO VELASCO, de la S.D.Eibar SAD, por juego peligroso, y por formular observaciones al árbitro.

DAVID GONZALEZ BALLESTEROS, y JAVIER VIDORRETA LARUMBE, del C.D. Numancia, ambos por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. Eibar SAD.

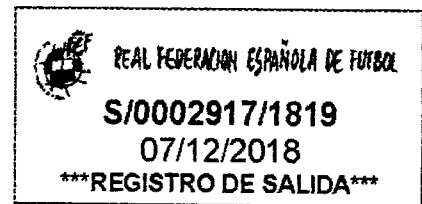
Sr. Presidente de C.D. Numancia de Soria SAD.

Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.

Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes A.D. SAN JUAN y el DANOK BAT CLUB DE FICA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

SERGIO DE ULIBARRI GROGIN, MARIO ANDRES LORENTE, del A.D. San Juan, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego, respectivamente.

MIKEL CUBILLO LAZCOZ, JON CALERO RODRÍGUEZ, del Danok Bat Club de Fica, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de A.D. San Juan.
Sr. Presidente de Dano k Bat Club de Fica.
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002917/1819

07/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD y el CLUB ATLÉTICO OSASUNA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

IKER MUÑOZ CAMEROS, del Club Atlético Osasuna, por juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6).

IBAIDER GARRIZ MENDAZA, del Club Atlético Osasuna, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

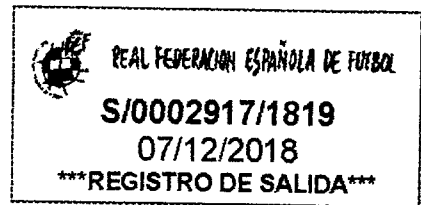
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de la Real Sociedad de Fútbol SAD.
Sr. Presidente de Club Atlético Osasuna
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes SANTUTXU F.C. y ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

JON SAN ROMAN RODRÍGUEZ, JON MENDIGUREN ZABALA, MARKEL ECHABE CASAMAYOR, EUKENI ETXEBARRIA PALACIO, UNAI ANDONI LLORENTE CARRASCO, URKO SA AGUIRRE, del Santutxu F.C., por juego peligroso el primero, por formular observaciones al árbitro el segundo, el tercero, y el cuarto, por pérdida de tiempo el quinto, y el sexto por falta técnica.

AITOR CUENCA RETUERTO, del Athletic Club, por juego peligroso.

Suspensiones

Suspender durante UN PARTIDO, al jugador MIKEL POZUELO BARRANCO, del Santutxu F.C., por infracción del artículo 123.1), con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros, artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

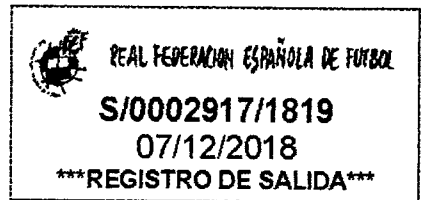
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de Santutxu F.C.
Sr. Presidente del Athletic Club
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes ANTIGUOKO KIROL ELKARTEA y el C.D. OBERENA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

MARKEL ALVAREZ LARREA, ASIER TEJEIRA MARTÍN, UNAI DELPUERTO BLANCO, XABIER LEONET ETXEGIA, del Antiguoko Kirol Elkartea, los dos primeros por infracción de las reglas del juego, el tercero por formular observaciones al árbitro, y el último juego peligroso.

ADRIAN ORTA LEÓN y JAVIER ALDAY JIMÉNEZ, Del C.D. Oberena, ambos por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

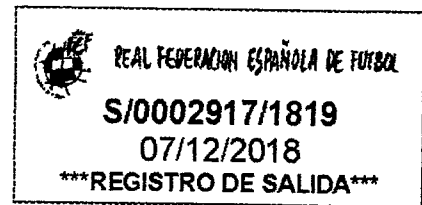
Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Antiguoko Kirol Elkartea.
Sr. Presidente de C.D. Oberena
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Vasca de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (2) J-15

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 6 de diciembre de 2018, entre los Clubes U.D.C. TXANTREA K.K.E. y VALVANERA CLUB DEPORTIVO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

FERNANDO SATRUSTEGUI ESNAOLA, del U.D.C. Txantrea k.k.e., por juego peligroso.

ALBERTO FRANCISCO MEDINA PEREZ, SERGIO DÍAZ C MENDOZA, IVAN FERNÁNDEZ GISPERT, del Valvanera club Deportivo, el primero por infracción de las reglas del juego, y los dos siguientes por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas de Madrid, a 7 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente de U.D.C. Txantrea K.K.E.
Sr. Presidente de Valvanera Club Deportivo.
Sr. Presidente de la Federación Navarra de Fútbol.
Sr. Presidente de la Federación Riojana de Fútbol.